



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Cooperación
para el Desarrollo



La Consejería de Igualdad y Cooperación para el desarrollo, a través del Instituto de la Juventud de Extremadura, y el Consejo de la Juventud de Extremadura, organizan esta promoción de acuerdo a las siguientes bases

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases para participar en los sorteos para obtener 9 plazas para el grupo de jóvenes de la Comunidad Autónoma de Extremadura que participarán en el European Youth Event (a partir de ahora, EYE) que tendrá lugar en Estrasburgo los días 9 y 10 de junio de 2023.

EYE 2023 reunirá a miles de jóvenes de toda la Unión Europea en el Parlamento europeo, un encuentro para compartir ideas que ayuden a moldear el futuro de la UE. Durante el evento, los y las participantes formarán parte de actividades con las instituciones europeas, organizaciones internacionales, sociedad civil y organizaciones juveniles, que ofrecen espacios de discusión y de networking. El programa de este año se centrará en el papel de la democracia y la participación juvenil, en el marco de las próximas elecciones europeas 2024.

Los gastos de desplazamiento y alojamiento serán asumidos por la organización mientras que la obtención de una de las plazas supone que el ganador/a asumirá los gastos de manutención.

Las personas ganadoras del sorteo saldrán el día 8 de junio desde Mérida con destino a Madrid a las 9:00 horas. En Madrid se tomará un vuelo a las 16:30 horas con dirección Basel – Mulhouse – Fribourg desde donde se viajará a Estrasburgo donde se pernoctará. Los días 9 y 10 de junio se participará en el EYE. El 11 de junio saldrán desde Basel – Mulhouse – Fribourg a las 13:30 horas con dirección a Madrid y posteriormente viajarán hasta Mérida.

2. Participantes

Podrán participar en el concurso jóvenes extremeños/as que tengan, a fecha de celebración del evento, entre 18 y 30 años, ambos inclusive. Igualmente podrán participar aquellos/as jóvenes, que reuniendo el requisito de edad, ostente la condición de extremeños/as en el exterior de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 17 de diciembre, del Estatuto de los extremeños en el exterior.

3. Plazo de participación

El periodo de vigencia de esta promoción será desde las 10:00 horas del día 8 de mayo hasta las 23:59 horas del día 11 de mayo.

4. Proceso de participación

Las personas participantes deberán rellenar el formulario web habilitado al efecto añadiendo sus datos personales.

El formulario puede encontrarse en la web del Instituto de la Juventud y en el siguiente enlace: <https://forms.gle/dgoB173FFjfCwpMEA>

Solo se podrá cumplimentar una vez el formulario. Si hubiera más de una participación por titular solo se tendrá en cuenta la primera participación.

En dicho formulario se incluirá un apartado en el que se deberá incluir una breve justificación de la motivación para participar en el EYE 2023.

Terminado el plazo de participación, se realizará un sorteo aleatorio en el que se extraerán 9 ganadores/as y 5 suplentes.

Los sorteos se realizarán el día 15 de mayo.

Los y las suplentes sustituirán a las personas ganadoras en los casos de identificación incompleta, incorrecta, no localización o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Los/as participantes autorizan al Instituto de la Juventud y al CJEx a publicar sus datos en la página web y redes sociales del IJEX y CJEx.

La comunicación de las personas ganadoras se realizará a través de la página web y de las redes sociales del Instituto de la Juventud y el Consejo de la Juventud. Los/as ganadores/as deberán confirmar la aceptación de la plaza en el plazo de 24 horas desde la publicación de los listados de ganadores/as. Si transcurrido dicho tiempo la persona ganadora no ha reclamado la plaza, será sustituido por la siguiente persona suplente.

Todas las personas participantes en el concurso, por el mero hecho de participar, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos, así como la difusión de sus datos en actuaciones de difusión y publicidad del IJEX y el CJEx.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que esté haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el/la ganador/a cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados al Instituto y al Consejo de la Juventud.

5. Características de los premios

El premio es personal e intransferible y no será canjeable su equivalencia en euros.

Queda prohibida la comercialización del mismo.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un/a participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. De la misma manera, el premio se podrá declarar desierto si por

cualquier circunstancia la persona premiada no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo.

6. Protección de datos

Los datos serán recabados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción. Los datos recabados serán tratados conforme a las normas legales vigentes. Las personas participantes tendrán derecho a ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición total o parcialmente ante el organismo correspondiente.

En caso de que la entrega del premio así lo requiera, las entidades organizadoras podrán comunicar sus datos personales a otros terceros necesarios para la gestión, entrega o disfrute de dicho producto o servicio.

7. Aceptación de las bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen las entidades organizadoras.

Para cualquier divergencia que pueda surgir sobre las presentes bases, las partes, con renuncia a cualquier fuero o jurisdicción que les pueda corresponder, se someten a los juzgados o tribunales de Mérida.

Cualquier consulta sobre las presentes bases se podrá realizar enviando un email a ije.ip@juntaex.es

8. Publicidad

La promoción será comunicada en las redes sociales y páginas web del Instituto y del Consejo de la Juventud de Extremadura.